ciales del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Paterna.

Datos bancarios de la cuenta: Entidad BBVA, oficina 5020 4590 0000 78 57 01.

Lugar: Cualquier oficina del BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria), indicando siempre los anteriores datos.

Apercibimiento: Caso de impago de la multa el condenado quedará sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Paterna, 17 de diciembre de 2001.—El Secretario iudicial».

Y para que conste cumplimiento de lo mandado expido el presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» interesando un ejemplar en el que conste dicha publicación.

Dado en Paterna a 17 de diciembre de 2001.—El Secretario judicial.—63.405.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias 14/06/01, seguidas por presunto delito de abandono de destino a don Sergio Romero del Castillo Carrera, de diecinueve años de edad, hijo de Jaime y de Francisca, con documento nacional de identidad número 77.805.919, se hace saber que al haber sido habido queda anulada la requisitoria de fecha 6 de septiembre de 2001.

Cartagena, 19 de diciembre de 2001.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar—63.186.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/107/01, seguido por presunto delito militar de abandono de destino a don Rafael Rúa Santiago, de veintidós años de edad,

hijo de Rafael y de Rita, y con documento nacional de identidad número 44.088.120, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 8 de octubre de 2001.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—El Juez Togado.—63.192.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/34/01, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don Iván López Palazuelos, de veintiún años de edad, hijo de José Manuel y de Rosa María, y con documento nacional de identidad número 50.439.921, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 5 de abril de 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Juzgado Togado.—63.202.